

## UN NUEVO ENFOQUE DE LA ECONOMÍA EN LA ESCUELA DE DERECHO

*Por el Profesor Rubén Oyarzún G.,  
Director del Departamento de  
Derecho Económico*

El largo, confuso y fatigante proceso de reforma que viene soportando nuestra Universidad desde un par de años atrás permite vislumbrar por fin un resultado fructífero: aprobado ya por el Senado, el nuevo Estatuto de la Corporación será muy pronto Ley de la República. La vuelta a la normalidad no se obtendrá de inmediato, sin embargo, en forma completa, porque será necesario afrontar, a partir del nuevo período lectivo una compleja actividad electoral destinada al nombramiento de numerosísimas autoridades previstas para los diversos niveles de la nueva escala jerárquica. Pero quienes trabajamos en el ámbito del futuro Departamento de Derecho Económico —uno de los nueve en que se organizará la antigua Facultad de Ciencias y Sociales—, no podemos menos que regocijarnos de que nuestras perspectivas inmediatas constituyan la más contundente concretización de viejos anhelos propalados incansablemente desde esta Revista y desde la cátedra.

Efectivamente, los nuevos programas de estudio de las disciplinas que en este Departamento cultivamos traducen un nuevo modo de considerar las enseñanzas correspondientes que nos permitirá analizar el Problema Económico con criterio propio, a través de una visión global que permita al estudiante establecer de partida y en todo momento el nexo de lo jurídico con lo económico, sin pretender arriesgadas incursiones —como jactanciosamente se intentó a través de experiencia reciente— en el campo del análisis de tipo matemático, muy respetable, pero propio de las Facultades de Economía.

Nuestros nuevos programas y orientaciones vienen a hacerse eco en cierto modo del pensamiento que en torno a la enseñanza de la economía hicieron público en oportunidades diversas dos distinguidos economistas chilenos: Osvaldo Sunkel, en la Revista de Economía, y Flávia Levine, en el discurso con que se incorporó a su Facultad como Miembro Académico. Si esto es satisfactorio para

nosotros, no lo es menos —particularmente en los momentos que ahora vive el país— recordar las expresiones de Lord Keynes al clausurar la Conferencia de Bretton Woods.

Los dos primeros destacaron la conveniencia de volver, particularmente con miras a una más realista búsqueda de soluciones para el subdesarrollo, al enfoque sociológico de la Economía Política tradicional. De notoria precisión al respecto son los siguientes párrafos entresacados del artículo publicado por el profesor Levine, pronunciado en Noviembre de 1967:

"La orientación predominante en los estudios económicos tiende a colocarlos casi al margen de las ciencias humanistas, en un camino por más cercano a las ciencias naturales. El hecho es una consecuencia directa del reemplazo de la llamada vieja "Economía Política" por la nueva "Economía" a secas; y tan a secas que cabe cavilar si no tiende a un preciosismo esterilizante. El cambio en la denominación no es un hecho banal; refleja un profundo cambio de actitud".

"Mi propósito constituye un intento de justificar la necesidad de un cambio en la orientación de los estudios económicos; su tendencia predominante me parece poco adecuada, por su simplificación excesiva de los hechos y su descuido de los aspectos institucionales y operativos".

Después de larga e ilustrada fundamentación de sus asertos, concluye diciendo: "Por todas estas razones, los estudios económicos deben reorientarse y volver a la inspiración humanista que tuvo en su origen la Economía Política".

Curiosamente, en la misma época, un profesor de la especialidad en nuestra Escuela de Derecho pretendía, con porfía digna de mejor causa —pero no por eso menos estéril— seguir un camino inverso al recomendado por Levine, es decir, buscando por obtener el reemplazo de la cátedra de "Economía Política" por la de "Economía". Resultado: los estudiantes de las promociones correspondientes a tan caprichosa experiencia no aprendieron Economía ni Economía Política.

El preciosismo académico tuvo otras manifestaciones en nuestra Facultad, pero la Reforma ha favorecido una rectificación de rumbos.

En cuanto a la referencia que hemos hecho a ciertas expresiones de Lord Keynes, éstas inciden en otro aspecto del cambio de rumbos que pretendemos explicar. Ha sido frecuente, desde hace muchos años, pero más ahora, en relación con los cambios políticos que estamos afrontando, el menosprecio por las disciplinas jurídicas. Se ha llegado a creer que el hombre de derecho es innecesario en una sociedad socialista; naturalmente, esta creencia, si bien generalizada, por lo mismo no puede ser compartida por gentes verdaderamente ilustradas y que entienden verdaderamente al socialismo. En artículos anteriores hemos traído a colación el pensamiento de preclaros ideólogos marxistas acerca del papel que cumplen y deberán seguir cumpliendo las superestructuras jurídicas en relación con las infraestructuras económicas. Nadie puede imaginarse responsablemente una sociedad socialista sin marco legal. Una cosa es sostener que las actuales estructuras jurídicas están obsoletas y otra que son innecesarias por sí mismas. Del mismo modo, es perfectamente comprensible que se rechace

al "picapleitos" y se censure a los administradores de justicia venales o clasistas; pero es absurdo sostener que puede prescindirse del jurista en la construcción de una nueva sociedad, máxime si se considera que las modernas tendencias al respecto exaltan el papel del "jus economista", que ha de tener amplia comprensión de las exigencias de una economía planificada.

Precisamente, al papel del jurista como colaborador imprescindible del economista se refirió Lord Keynes en la oportunidad que he señalado, en los siguientes términos:

"Cuando hace unos tres años visité por primera vez al señor Henry Morgenthau en Washington, acompañado solamente de mi secretario, los funcionarios de la Tesorería preguntaron con curiosidad dónde estaba mi abogado. Cuando se les explicó que no me acompañaba ningún abogado la respuesta fue: ¿Quién es entonces el que piensa por usted? Debo decir que esa no es ciertamente la idea que yo tengo de un abogado. Lo que yo espero de él es que me diga cómo hacer lo que yo considero conveniente, y sobre todo, que conciba los medios que me permitan hacer lícitamente dentro de algunos años lo que me parece adecuado, pese a las circunstancias que puedan presentarse. Con harta frecuencia los abogados se ocupan de hacer aparecer ilegal lo que indica el sentido común, y con igual frecuencia convierten la poesía en prosa y la prosa en jerga. Esto está lejos de haber sucedido con nuestros abogados en Bretton Woods. Muy al contrario, ellos han convertido nuestra jerga en prosa y nuestra prosa en poesía, y muchas veces han tenido que pensar por nosotros".

Ya en el último número de esta misma revista recordamos, por otra parte, los esfuerzos del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, próximo a reincorporarse a nuestro Departamento, Profesor Felipe Herrera, en orden a obtener la creación de un Instituto Latinoamericano de Derecho y Desarrollo que, con el patrocinio del Banco Mundial del Fondo Monetario Internacional y de la propia Organización de las Naciones Unidas, contribuyera en forma directa a la maduración de un nuevo criterio en la orientación de los estudios jurídicos y en la preparación profesional correspondiente. La prolongada experiencia personal del Profesor Herrera en relación con el financiamiento de planes de desarrollo de los países latinoamericanos, con inversiones internacionales y con el funcionamiento de empresas multinacionales, etc., lo ha llevado a la convicción de que el abogado tradicional no es generalmente apto para facilitar la concretización legal de los cada vez más numerosos y trascendentales proyectos de aquella naturaleza en todo el ámbito del continente y del mundo subdesarrollado en general.

A nuestro turno, por venir participando desde largo tiempo en diversas iniciativas semejantes, nos hemos sentido forzados a agregar nuestro propio aporte. Al efecto, hemos conseguido que el Consejo del Departamento de Derecho Económico apruebe, como dijimos en nuestro número anterior, la creación de un Centro de Documentación, Investigación e Información Jurídico-Económicas, dentro del área del Departamento de Derecho Económico, destinado a proyectar la labor de éste hacia el exterior, al mismo tiempo que obteníamos igual asenti-

miento para reestructurar, en un ciclo orgánico, los estudios propios de todas las cátedras de alcance económico que se profesan hoy en nuestra Facultad, sin perjuicio de extender progresivamente esta reestructuración, en la parte que nos compete, a las Escuelas de Ciencias Políticas y de Servicio Social.

Es posible que el Centro mencionado llegue a coordinarse, conjuntamente, con el Instituto de Derecho y Desarrollo y, alternativamente, quizás, con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica Social. Por ahora, nos tendremos un poco más sólo en cuanto a la nueva programación de nuestras actividades docentes, de investigación y de extensión en el marco de la Escuela de Derecho.

Hemos considerado para empezar que las actuales cátedras de Economía Política Económica, Finanzas Públicas y Derecho Económico que hasta hoy abarcan un total de tres años de estudio, deben constituir un sólo ciclo de seis semestres, tradicionalmente vertebrado de seis semestres de duración, bajo la denominación de Derecho Económico I, II, III, IV, V, VI, sucesivamente. La visión de los académicos que sirvan este ciclo será la del jur-economista y no la del simple abogado o la del economista a secas. En otros términos, queremos que el estudiante de nuestra Facultad comprenda desde el primer momento que el fenómeno económico y el fenómeno jurídico son parte integrante de un mismo contexto social.

Queremos, por tanto, que el problema económico por antonomasia, la escasez, sea explicado a los estudiantes, desde el primer momento, desde su incidencia en el proceso productivo, en el intercambio o en la distribución, no sólo a la luz de los principios económicos fundamentales, sino en el marco de la sociedad capitalista y de la sociedad socialista y a la luz de las normas jurídicas correspondientes. Creemos que de esta manera el estudiante aprehenderá más fructíferamente el nexo indisoluble entre lo económico y lo jurídico, superando consecuentemente la esterilidad del esfuerzo que cumple hoy día al abocarse al estudio de esta temática como si ella correspondiera a cátedras punto menos que ajenas las unas a las otras.

Abordaremos, pues, con visión totalizadora y dinámica, la fenomenología jurídico-económica de mayor actualidad. Por ejemplo, terminada la Introducción al Derecho Económico, al ocuparnos de los factores productivos, de las formas de utilizarlos y combinarlos, destacaremos de inmediato la significación de nuestra riqueza principal —el cobre— en el desarrollo chileno, en el mercado mundial, en nuestra balanza de pagos, en la renta nacional, en los niveles ocupacionales y en el progreso tecnológico, todo ello en función de la legislación general y especial que regula su aprovechamiento. Al hablar del crecimiento de las empresas y de la acumulación capitalista, configuraremos de paso la textura legal que los respalda o pretende precaver sus excesos: los contratos-leyes en favor de empresas internacionales, el Estatuto del Inversionista, la legislación antimonopólica.

Dentro del nuevo currícula que prepara el Consejo de la Facultad, los cuatro primeros semestres de Derecho Económico serían "unidades básicas" y cubrirían, respectivamente: 1) Introducción al Derecho Económico; 2) El proceso productivo; 3) El Mercado; 4) Los sistemas monetarios y bancarios. El 5º semes-

tre, destinado a "Desarrollo, Planificación e Integración", y el 6º, a Finanzas Públicas, serían ramos "selectivos". En calidad de "optativos" quedarían "Derecho Agrario", "Derecho Minero", "Derecho Tributario", "Derecho Aduanero", "Derecho de la Integración" y "Sistemas Económicos Comparados".

Consideramos que, paralelamente, para los efectos de evaluar en puntos los créditos respectivos, deberá cuidarse que la incidencia del ciclo económico en la formación del nuevo jurista sea mayor que la que ha tenido hasta ahora en relación con las disciplinas de contenido marcadamente histórico y con los ramos de derecho privado. Eso es, por lo demás, lo que la reforma de la Universidad y particularmente las últimas convenciones de estudiantes de Derecho han perseguido: la formación de un experto capaz de colaborar en la creación de un nuevo derecho, con sentido crítico y aún revolucionario, más que de repetir y manejar, con fines utilitarios, fórmulas legales encubridoras de un sistema socioeconómico en descomposición, destinadas a mantener el statu quo.

Por supuesto, todo el esfuerzo académico que comprometamos en la consecución de semejante meta no se circunscribirá al área docente, sino que se extenderá también a la investigación y a la extensión.

Hemos preparado ya algunos anteproyectos de programas que complementarán nuestra labor estrictamente académica en el campo de la extensión universitaria con visitas, encuestas, mesas redondas, seminarios, etc., dedicados preferentemente a los gremios, a los sindicatos, a los asentamientos y a toda clase de interesados en las disciplinas que cultivamos.

El resultado de esta experiencia que ahora iniciamos irá siendo entregado a conocimiento público en forma regular a través de esta misma revista. Anticipo de ese propósito es el apéndice con que cerramos el presente número de nuestra publicación y que contiene algunos programas de los principales cursos selectivos y optativos que el Departamento desarrollará a partir del próximo mes de marzo. (1)

(1) Consúltese apéndice pág. 178.